

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL REY

ANUNCIO

El Pleno corporativo del Ayuntamiento de Aldea del Rey en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de julio de 2021, acordó la modificación puntual del precio público por visitas a museos, monumentos histórico-artísticos y otros centros y lugares análogos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-.

“Artículo 5.- Precios aplicables.

5.1.- Tarifas según epígrafes:

- Epígrafe 1º.- Entrada general, que comprende la visita al conjunto monumental (excepto zonas que se encuentren en restauración o zonas excluidas por motivos de seguridad), folletos explicativos, entrada a las salas de exposiciones que dentro del recinto puedan existir, autorización para tomar fotografías o video, siempre que no sean para uso comercial. El importe será de 4,00 euros y se considera incluida en dicho precio una visita al Palacio de Clavería.

- Epígrafe 2º.- Entrada infantil, que comprenderá los servicios incluidos en el Epígrafe 1º, y quedando reservada para visitantes de edades comprendidas entre 5 y 14 años, debiendo los menores de 10 años estar, en todo momento, acompañados por una persona mayor de edad provista de la entrada correspondiente. El importe de esta entrada será de 2,50 euros y se considera incluida en dicho precio una visita al Palacio de Clavería.

- Epígrafe 3º.- Entrada general al Palacio de Clavería: 1,00 euro.

- Epígrafe 4º.- Carné joven, que comprende los servicios del epígrafe 1º, y será aplicada a los poseedores de carné joven que así lo acrediten. El importe de la entrada será de 2,50 euros.

- Epígrafe 5º.- Grupos de mayores de 14 años, comprende lo mismo que el epígrafe 1º y queda reservada para grupos de 20 o más personas, debiendo hacer reserva previa. El importe de la entrada individual por grupo será de 2,50 euros.

- Epígrafe 6º.- Grupos escolares, que comprenderá los servicios establecidos en el epígrafe 1º, debiendo hacer reserva previa. El importe de la entrada individual por grupo escolar será de 2,50 euros. El responsable del grupo tendrá una reducción del 100 por ciento del importe de la entrada general.

- Epígrafe 7º.- Realización de reportajes fotográficos o videográficos con carácter comercial, comprendiendo la realización de reportajes de bodas y demás eventos. El importe será de 80,00 euros por día, si se realiza en horario con luz natural, y de 90,00 euros por día, si se precisa luz eléctrica, siendo necesario efectuar solicitud previa con indicación de los días de uso.

- Epígrafe 8º.- Utilización de cualquiera de las instalaciones o dependencias del recinto arqueológico para actividades que se realicen en su interior, para presentación de libros, reuniones, etc. El importe será de 250,00 euros por la primera hora, y de 125 euros las siguientes horas.

- Epígrafe 9º.- Bodas con reportaje fotográfico inclusive en el Castillo de Calatrava la Nueva: 300,00 euros.

- Epígrafe 10º.- Los empadronados y/o residentes en cualquiera de los municipios que componen el Parque Cultural "Campo de Calatrava" (Almagro, Bolaños, Miguelturna, Carrión de Cva., Torralba de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Cva., Moral de Cva., Ballesteros de Cva., Cañada de Cva., Villanueva de San Carlos, Villa del Pozo, Granátula de Cva., Calzada de Cva., Valenzuela de Cva. y Aldea del Rey), tendrán que abonar una entrada reducida de 2,50 euros.

5.2.- Se establecen como días de entrada libre y gratuita los siguientes:

- Día 18 de mayo, Día Internacional de los Museos.
- El día que se celebre la ruta senderista municipal por el Ayuntamiento de Aldea del Rey”.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha dentro del plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este Edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde, José Luis Villanueva Villanueva.

Anuncio número 2588